



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, ATLÁNTICO

Radicación: 086344089001-2021-00349-00

Informe secretarial. Señor Juez, a su despacho el proceso EJECUTIVO de mínima cuantía, iniciado por COOPERATIVA DE MERCADEO NACIONAL LA CARIBEÑA “COOMERCARIBEÑA”. a través de Endosataria al cobro Judicial doctora MARIA ELVIRA GOMEZ PABON, en contra de MARITZA BARRIOS DE FOQUEME. Sírvasse resolver, Sabanagrande, 01 de diciembre de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, primero (01) de diciembre del dos mil veintiuno (2021).**

Visto y constatado el informe secretarial, se evidencia que la demanda contiene yerros que han de ser subsanados, para la admisión de la misma:

El demandante no indica:

- La manifestación del lugar donde se encuentra el título valor base de recaudo.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. INADMITIR la presente demanda, en consideración de lo anteriormente expuesto.
2. Mantener la demanda en la secretaría del Despacho, a fin que sea subsanada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e70dae1c2a3075a09f03e5398233b1d76e6613973c93807eda4db90b2d9e28a**

Documento generado en 01/12/2021 11:17:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>